

EL SENADO DE LA REPUBLICA

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 3 del artículo 23 de la Constitución de la República.

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo a favor del señor **SILVIO ANTONIO HERASME PEÑA**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de la República Oriental de Uruguay.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
ACOSTA ROJAS,
Secretaria.

DIEGO AQUINO
Secretario.

NL